



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

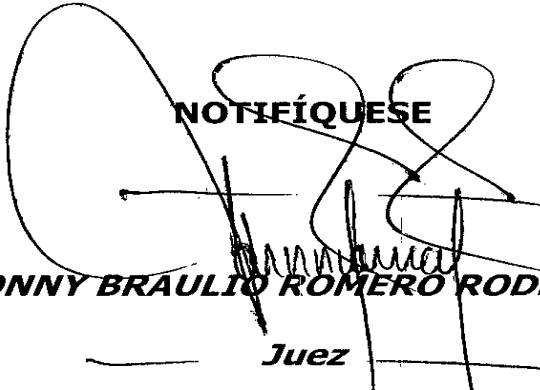
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-00977
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Requiere parte actora

Visto el memorial que antecede, se requiere a la parte actora para que allegue constancia de recibido del envío al correo electrónico del demandado, emitida por la empresa de mensajería, es decir, deberá allegar el paquete completo de notificación.

NOTIFÍQUESE


JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez